



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 293/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la creación de la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional Siglo XX, fue impulsada por los trabajadores mineros de Siglo XX y por la inquietud de los doctores Ángel Abasto Ortiz y Vladimir Fuentes. Fue fundada por Resolución N° 002/97 de 28 de enero de 1997 del Honorable Consejo Universitario. La creación de la Carrera de Odontología se dio como respuesta a las altas tasas de incidencia y prevalencia de afecciones buco-dentales, iniciando así sus actividades académicas el 6 de marzo de 1997, al principio con trescientos catorce estudiantes. Su funcionamiento inicialmente fue en la localidad de Catavi, para luego establecerse en la localidad Siglo XX.

Que, la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional Siglo XX, como parte especializada del conocimiento médico general, es un centro de formación de excelentes profesionales que están en constante investigación y con gran vocación de superación, cuyos métodos de práctica se dan en laboratorios y clínicas propias de la universidad, también en hospitales estatales y no gubernamentales, con atención exclusiva a personas de escasos recursos económicos y de áreas dispersas.

Que, la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional Siglo XX, tiene una infraestructura moderna, laboratorios equipados y equipos de última tecnología, para brindar enseñanza académica de primera a los futuros profesionales. Las modalidades de titulación que tiene la Carrera de Odontología son: Tesis de Grado, Proyecto de Grado, Examen de Grado, Internado Rotatorio, Trabajo Dirigido y Excelencia Académica.

Que, la Carrera de Odontología de la Universidad Nacional Siglo XX, tiene como Directora de Carrera a la Dra. Eva Coca Orellana y un selecto grupo de treinta y cinco docentes, quienes cumplen su actividad de enseñanza con alto valor patriótico y labor de servicio a la formación de nuevas generaciones de profesionales, fortaleciendo así el desarrollo humano, social y productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:


Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Odontología de la Universidad Nacional Siglo XX** del Municipio de Llallagua, Provincia Bustillos del Departamento de Potosí, por sus veintiún años de vida institucional, a celebrarse el 3 de octubre del presente año y por la destacada formación de profesionales odontólogos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES